



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2009 - 2014



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —





CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	3
<hr/>	
PUNTO DE PARTIDA	4
<hr/>	
INFORMACIÓN FINANCIERA	19
<hr/>	
PRINCIPALES LOGROS	27
<hr/>	
PROYECCIONES PARA EL 2014	48
<hr/>	

PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas en la gestión pública es el mecanismo que por excelencia contribuye a la consolidación de un Estado democrático, basado en el legítimo derecho que tiene la ciudadanía a conocer la manera en la cual se administran los fondos públicos.

Rendir cuentas de manera pública es la acción que, desde las instituciones estatales, otorga mayor impulso a la práctica de una verdadera política nacional de transparencia.

Con la administración del Presidente Mauricio Funes Cartagena se establece que las diferentes instancias del Estado presenten informes de carácter público sobre su gestión, tanto a nivel de logros como de la ejecución presupuestaria.

El Consejo Nacional de Calidad (CNC) se suma al esfuerzo del Gobierno salvadoreño por impulsar y establecer una cultura de transparencia en el país. Por esa razón, asumimos la responsabilidad de dar cuentas sobre las acciones basadas en el derecho que tienen los ciudadanos a conocer la labor que realizan los funcionarios.

Con la plena convicción de que este esfuerzo también abona a una mejor administración de los bienes y recursos del Estado, el Consejo Nacional de Calidad presenta su informe de Rendición de Cuentas para el período del 2009 hasta abril de 2014 y pone a consideración del escrutinio de la ciudadanía la ejecución técnica, administrativa y financiera del Consejo y de sus cuatro Organismos Técnicos.

En este documento, se presenta un breve resumen del origen del CNC, así como del marco institucional y normativo de la institución y de los cuatro Organismos Técnicos que lo conforman, además, se detalla la ejecución presupuestaria, los logros más importantes del período y las proyecciones que se proponen alcanzar para el siguiente.

Esta labor, que reviste gran importancia para la actividad productiva del país, ha sido posible gracias al esfuerzo del personal que integra el Consejo Nacional de Calidad, así como el de los diferentes sectores, tanto público y privado, que participan en este espacio. Para todas y todos hacemos extensivo nuestro agradecimiento y sinceras felicitaciones.

PUNTO DE PARTIDA

El Consejo Nacional de Calidad (CNC) es una institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, y con autonomía económica, financiera y administrativa, que se relaciona con el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

El Consejo tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la finalidad del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC) que tiene, entre sus objetivos:

- a) Proteger y mejorar la vida, el bienestar social y el medio ambiente.
- b) Desarrollar una cultura de calidad en las actividades de producción de bienes y la prestación de servicios, así como su mejora continua y promoción de la innovación.
- c) Propiciar la coordinación entre todas las entidades que integran el Sistema.
- d) Armonizar los lineamientos, principios y términos generalmente aceptados y emitidos por organismos regionales o internacionales aplicables en beneficio de la competitividad del país.
- e) Apoyar técnicamente la ejecución de programas y proyectos orientados al

fortalecimiento de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente en lo relacionado con los temas de calidad, productividad, innovación o desarrollo tecnológico.

El CNC es responsable de coordinar el SSC, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

Misión

Garantizar el despliegue de la Política Nacional de Calidad y el desarrollo de la cultura de la calidad en las actividades de producción de bienes, prestación de servicios y la promoción de la innovación, así como el logro del objetivo de sus Organismos Técnicos, para asegurar la defensa de los derechos legítimos de la población, incluyendo la salud, la seguridad y la preservación del medio ambiente.

Visión

Ser reconocidos como los referentes y líderes en el desarrollo de la cultura de calidad en El Salvador, tanto a nivel regional como internacional.

Origen

Desde enero de 1993 hasta septiembre de 2011, la responsabilidad de aplicar y fomentar los estándares de calidad en El Salvador estuvo a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

La dinámica del desarrollo social y económico, junto al entorno competitivo internacional en el que se inserta el país, fue determinante para promover la iniciativa de establecer un nuevo sistema de calidad, moderno, eficiente y participativo, para el fomento de la competitividad y productividad.

El 1 de julio de 2010, el Gobierno de El Salvador y la Unión Europea suscribieron el Convenio de financiación DCI/ALA/2009/019-903, “Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad – PROCALIDAD-”, cuyo financiamiento comprendía un máximo de 12.1 millones de Euros para un período de 4 años.

Gracias al apoyo técnico de PROCALIDAD, se impulsó la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y se formuló y se promovió la Política Nacional de Calidad.

Con la aprobación y la entrada en vigencia de la Ley, a partir del 4 de septiembre del 2011, se constituye el Consejo Nacional de Calidad (CNC).

En febrero del 2012, se juramentaron a los miembros no gubernamentales que constituyen el Consejo y las Comisiones Directivas de los cuatro Organismos Técnicos que lo integran.

La Ley de Creación del SSC otorga al Consejo facultades para el fortalecimiento de la calidad en el país, entre sus principales atribuciones se destacan:

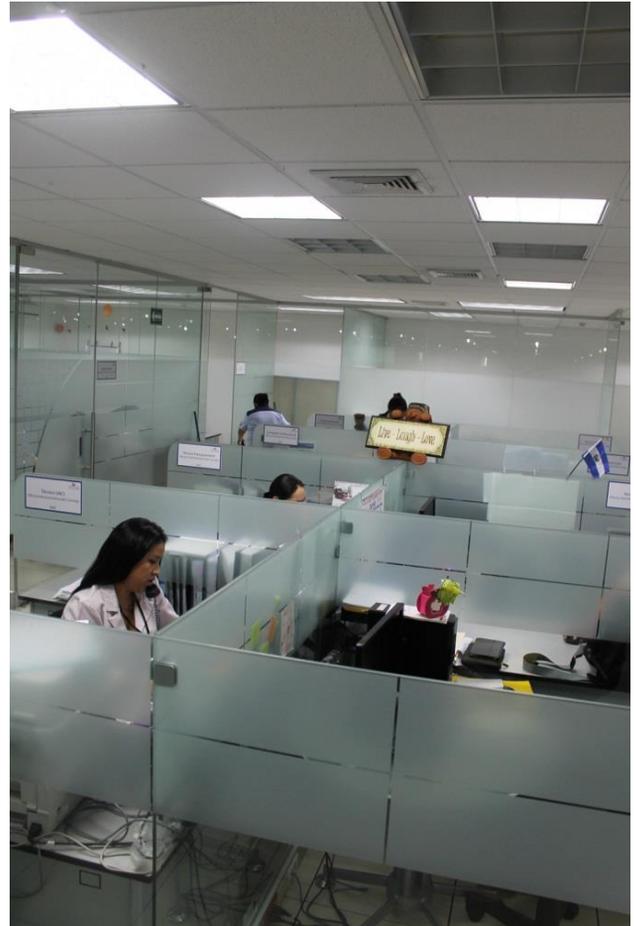
1. Formular y dirigir la Política Nacional de Calidad.
2. Nombrar a una Comisión de Carácter Técnico, para darle seguimiento a la aplicación y ejecución de la Política Nacional de Calidad.
3. Coordinar las distintas entidades que integran el sistema.
4. Conocer los planes, programas y proyectos a desarrollar por cada uno de los organismos integrantes del Sistema, respetando su autonomía y competencias.



5. Garantizar la finalidad, funcionamiento y objetivos del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

6. Coordinar a los cuatro Organismos Técnicos en el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por El Salvador, en las materias de evaluación de la conformidad, normalización, metrología, acreditación y reglamentación técnica.

El Consejo cuenta con una Oficina Administrativa (OAC) que tiene como objetivo apoyar a los Organismos Técnicos en aspectos legales administrativos y financieros. De igual manera, cuenta con una Asistencia General que apoya al Consejo



Oficina Administrativa del Consejo (OAC)

Figura 1. Organigrama del Consejo Nacional de Calidad



Integración del CNC

El Consejo Nacional de Calidad está integrado por representantes del sector gubernamental y miembros del sector privado y profesional y el Ministro de Economía es el Presidente del Consejo y tiene la representación legal. (Ver Cuadro 1).



Cuadro 1. Miembros del Consejo Nacional de Calidad

Miembros del sector público	Miembros del sector privado y profesional
1. Ministro o Ministra de Economía o su Viceministro o Viceministra delegado.	15. Un representante del Sector Productivo Industrial o Agroindustrial, electo de las gremiales legalmente constituidas, o su delegado.
2. Ministro o Ministra de Hacienda o su Viceministro o Viceministra delegado.	16. Un representante del sector de la Pequeña y Mediana Empresa, electo de las gremiales legalmente constituidas, o su delegado.
3. Ministro o Ministra de Educación o su Viceministro o Viceministra delegado.	17. Un representante del Sector Profesional o su delegado.
4. Ministro o Ministra de Agricultura y Ganadería o su Viceministro o Viceministra delegado.	18. Un representante de las Universidades Privadas, legalmente acreditadas.
5. Ministro o Ministra de Salud Pública o su Viceministro o Viceministra delegado.	19. Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales vinculados a la Defensoría del Consumidor.
6. Ministro o Ministra de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano o su Viceministro o Viceministra delegado.	20. Un representante del sector Científico y Tecnológico.
7. Ministro o Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su Viceministro o Viceministra delegado.	
8. Ministro o Ministra de Turismo o su Viceministro o Viceministra delegado.	
9. El Presidente o Presidenta de la Defensoría del Consumidor.	
10. El Rector o Rectora de la Universidad de El Salvador o su delegado.	
11. Organismo Salvadoreño de Normalización.	
12. Organismo Salvadoreño de Acreditación.	
13. Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica.	
14. Centro de Investigaciones de Metrología.	

A partir del año 2012, se establece el número de plazas por organismo y de la Oficina Administrativa del Consejo, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro 2. Personal Técnico y Administrativo del Consejo Nacional

CARGOS	OSA	OSN	CIM	OSARTEC	ASISTENCIA GENERAL	OAC	TOTAL
Directores Técnicos	1	1	1	1			4
Asistente General					1		1
Jefe de la OAC						1	1
Jefes de Departamentos	4	2	2	3	1	4	16
Técnicos Especialistas	2	5	6	2			15
Técnicos Administrativos					1	8	9
Asistentes Técnicos	1	1	1		1	1	5
Recepcionista						1	1
Mensajero						1	1
Motorista						1	1
TOTAL	8	9	10	6	4	17	54

ORGANISMOS TÉCNICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

El CNC cuenta, dentro de su estructura, con cuatro Organismos Técnicos en las áreas de normalización, acreditación metrología y reglamentación técnica, cuyas principales características se definen a continuación:

1. Sus funciones técnicas y administrativas son independientes entre sí, y de cualquier otra entidad que integra el Sistema, gozan de autonomía técnica, administrativa y financiera para el desempeño de sus competencias, apegados a las normativas y lineamientos internacionales aplicables, bajo un marco de imparcialidad y transparencia.
2. Cuentan con su respectiva Comisión Directiva, que es su autoridad inmediata y cuyo objetivo principal es facilitar la gestión en materia administrativa, financiera y operacional.
3. Cuentan con un Director Técnico responsable de los procesos operacionales, de la formulación y ejecución de los respectivos planes, programas, proyectos y su respectivo presupuesto avalado por las Comisiones Directivas.
4. Tienen un fondo propio, que es autorizado por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo, y para su procedencia es necesaria la aprobación por parte del Consejo. Los recursos con que se financia cada fondo, provienen de las asignaciones anuales del Estado y, además, de los derechos y tarifas que las Comisiones Directivas de cada organismo establecen para cada uno y cobran por los servicios que prestan, mismos que son utilizados únicamente para el desempeño de sus respectivas atribuciones.

Las Comisiones Directivas de los organismos tienen las siguientes características:

- a) Ejercen sus funciones por un período de tres años, pudiendo ser reelectos una vez. El Presidente de cada una de las Comisiones será el Director Técnico, quien la presidirá.

- b) Los miembros de las Comisiones Directivas de los organismos, con excepción del Director Técnico, son elegidos de una terna propuesta por cada uno de los sectores, anteriormente relacionados, por el Consejo.
- 4. Pueden solicitar opinión, consultar o invitar a expertos para temas específicos.
- 5. Los miembros de las Comisiones Directivas evalúan, anualmente, la gestión de los Directores Técnicos.

Entre las principales funciones y atribuciones de las Comisiones Directivas de los Organismos, se encuentran las siguientes:

- 1. Pueden nombrar de entre sus miembros comités o comisiones que crean conveniente establecer para atender determinadas labores o funciones.
- 2. Conocen y avalan las tarifas por los servicios que presten los Organismos Técnicos, así como planes de trabajos, programas, proyectos y presupuestos presentados por los Directores Técnicos.
- 3. A propuesta del Director Técnico, pueden autorizar promociones, suspensiones, despidos o contrataciones del personal de sus respectivos organismos.

A continuación, se presenta la integración de representantes de las Comisiones Directivas por Organismo Técnico. (Ver Cuadro 3)



Cuadro 3. Representantes de las Comisiones Directivas de los Organismos Técnicos

Representantes	OSA	OSN	OSARTEC	CIM
Director Técnico	1	1	1	1
MINEC	1	1	1	1
MAG	1	1	1	1
MINSAL	1	1	1	1
MARN	1	1	1	
MH			1	
MOP			1	
DC		1	1	1
Asociaciones de consumidores.		1		
Sector industrial y Agroindustrial	1	1		
Universidad de El Salvador				1
Sector Científico y Tecnológico				1
Sector de los laboratorios secundarios con acreditación vigente.				1
TOTAL	6	8	8	8

A continuación, se presenta el detalle de las funciones y atribuciones de los cuatro Organismos Técnicos del Consejo Nacional de Calidad:



El Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), que es el responsable de acreditar laboratorios de calibración, pruebas o ensayos que desean demostrar su competencia técnica, así como organismos de inspección que se dediquen a labores de verificación de requisitos voluntarios y/u obligatorios contenidos en reglamentos técnicos nacionales o internacionales; organismos de certificación dedicados a certificar sistemas de gestión, personas, producto u otro esquema compatible con sus funciones y que desean demostrar su competencia en la realización de sus actividades declaradas en un alcance de acreditación.

El OSA tiene las siguientes atribuciones:

1. Acreditar a organismos de evaluación de la conformidad u otro esquema compatible con su función, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normativas nacionales e internacionales aplicables.
2. Ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones otorgadas, conforme a las normas nacionales o internacionales aplicables.
3. Nombrar, a propuesta del Director Técnico del Organismo, a la Comisión de Acreditación.
4. Nombrar, fuera de su seno, a tres o más profesionales, con grado académico y experiencia técnica reconocida para las actividades de Acreditación, para integrar la Comisión de Acreditación, misma que será responsable de reconocer la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad, en armonía de las normas internacionales aplicables.



5. Representar al país como miembro de las organizaciones regionales e internacionales de acreditación.
6. La operatividad del OSA será de acuerdo a los criterios internacionalmente establecidos, en las normas y guías ISO, lineamientos de la IAAC, ILAC, IAF, para el funcionamiento de los Organismos de Acreditación.
7. Desarrollar cualquier otra actividad que sea compatible con su función y conforme a las mejores prácticas internacionales.

Los servicios que presta el OSA son los siguientes:

- a) Acreditación de Organismos Evaluadores de la Conformidad que certifican productos, sistemas de gestión y personas.
- b) Acreditación de Laboratorios.
- c) Capacitaciones y Cursos de Formación.



El Centro de Investigación de Metrología (CIM), es el responsable técnico de la Metrología Científica, Industrial y Legal en el país, así como de ejercer las funciones que internacionalmente se le asignan a los Institutos Nacionales de Metrología (NMI's); además, de organizar el Sistema Nacional de Metrología, garantizando la diseminación y trazabilidad de las mediciones al Sistema Internacional de Unidades.

De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el CIM tiene las siguientes atribuciones:

1. Organizar el sistema nacional de metrología.
2. Fungir como laboratorio nacional de metrología del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
3. Conservar el patrón nacional correspondiente a cada magnitud y

- garantizar su trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades.
4. Proporcionar servicios de calibración de los patrones y equipos de medición de los laboratorios de investigación, laboratorios secundarios y oficinas de verificación, a la industria y a cualquier persona o ente que lo solicite y expedir los certificados correspondientes.
 5. Promover el conocimiento y la implementación de manera gradual del Sistema Internacional de Unidades en el país.
 6. Desarrollar la metrología en el país, promoviendo y realizando actividades de investigación y desarrollo tecnológico en los diferentes campos de la metrología y la promoción de la formación del recurso humano.
 7. Representar al País como miembro de las Organizaciones Internacionales de Metrología como el BIPM, OIML y el SIM.
 8. Desarrollar la Metrología legal en el país.
 9. Reconocer a entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas, como unidades de verificación metrológicas, de acuerdo con los requisitos legales y técnicos que el CIM disponga.
 10. Realizar los procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias aplicables, que se utilicen en operaciones de carácter legal o judicial, comercial, industrial científico y tecnológico.
 11. Ser referente y punto de contacto del país, ante organismos regionales e internacionales relacionados con la metrología.
 12. Reconocer bajo convenio, como patrones nacionales de medida, aquellos que sean mantenidos y custodiados por otras entidades diferentes al CIM, a las que podrá autorizar las funciones correspondientes a este reconocimiento.
- Los servicios que presta el CIM son los siguientes:
- a) Certificación de Balanzas según OIML.
 - b) Certificaciones de Patrones de Masa



- c) Certificación en Termometría.
- d) Certificación en Volumen.
- e) Metrología Dimensional.
- f) Metrología de Presión.
- g) Metrología Eléctrica. (Medidores).
- h) Metrología de Flujo (Medidores de agua).
- i) Verificación de Balanzas Comerciales.



El Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) tiene la responsabilidad de coordinar la adopción, adaptación, actualización y divulgación de reglamentos técnicos de su competencia, emitidos por las diferentes instituciones del Estado. También puede emitir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema. Los reglamentos técnicos deberán cumplir con lo establecido en el acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio y el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el OSARTEC tiene las siguientes atribuciones:

1. Observar y cumplir las guías internacionales existentes y demás compromisos que adquiera o haya adquirido el País en materia de Reglamentación Técnica.

Devolver los reglamentos técnicos con su visto bueno, de acuerdo a los periodos establecidos por la OMC como requisito de publicación, o en su caso, con las observaciones pertinentes resultantes de la consulta pública nacional o internacional, a la institución responsable de elaborar los respectivos reglamentos técnicos.

2. Conocer de los planes anuales de reglamentación técnica de las entidades que los emiten, quienes estarán obligados a proporcionarlos, con el fin de facilitar su ejecución.
3. Verificar que las entidades responsables de elaborar los reglamentos técnicos, los hayan realizado, tomando en cuenta lo expresado por las partes interesadas en los mismos y

realicen el adecuado proceso de consulta pública nacional e internacional, cuidando que las observaciones recibidas sean evaluadas durante el proceso normativo. La consulta pública internacional será efectuada a través del punto de contacto del país ante la Organización Mundial del Comercio, que es el MINEC, y la misión permanente ante dicho organismo.

En el caso que las instituciones relacionadas no hayan cumplido con la obligación de elaborar dicha normativa, el OSARTEC promoverá ante la instancia respectiva el cumplimiento de esta obligación.

4. Mantener actualizada y disponible al público una base de datos de la reglamentación técnica vigente y en proceso de elaboración en el País, para lo cual, toda institución que los emita queda obligada a proporcionarlos.
5. Comunicar al punto de contacto del país ante la Organización Mundial del Comercio, los proyectos de reglamentación técnica en materia de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y

fitosanitarias, para que sean notificados a dicha organización y a cualquier otro organismo internacional o regional que se considere necesario y relacionado con la materia.

6. Desarrollar y mantener actualizada una base de datos relativos a las notificaciones que se hayan realizado y las que se vayan produciendo.
7. Actuar como coordinador y punto de contacto del Comité Nacional del Codex Alimentarius y de otras instancias internacionales vinculadas con su naturaleza.



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN

El Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) es el responsable de elaborar, actualizar, adoptar, derogar y divulgar normas, que faciliten la evaluación de la conformidad, el desarrollo de los sectores productivos y proveer bases para



mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.

De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el OSN tiene las siguientes atribuciones:

1. Es el responsable de elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas que faciliten la evaluación de la conformidad, el desarrollo de los sectores productores y proveer bases para mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.
2. Contribuir y participar en el desarrollo de normas nacionales e internacionales.
3. Elaborar y desarrollar un programa anual de normalización que será sometido para su aprobación por el Consejo, en base a las necesidades del país y a solicitud de los sectores empresariales, académicos y de cualquier otro sector interesado.
4. Promover la creación de comités, subcomités técnicos de normalización y otros órganos de estudio, evaluación y control de los interesados en el desarrollo de la normalización.

5. Representar al país como miembro de las organizaciones regionales e internacionales de normalización.
6. Mantener actualizada y disponible al público, una base de datos de las Normas Técnicas vigentes y en proceso de elaboración del país.
7. Fomentar la aplicación de las normas técnicas en los distintos sectores productivos.

Los servicios que presta el OSN son los siguientes:

- a) Venta de Normas Salvadoreñas.
- b) Venta de Normas ISO.
- c) Servicios de Evaluación de la Conformidad en Eficiencia Energética.
- d) Capacitaciones.
- e) Certificación de Sistemas de Gestión.
- f) Certificación de Productos y Certificación de Personas.

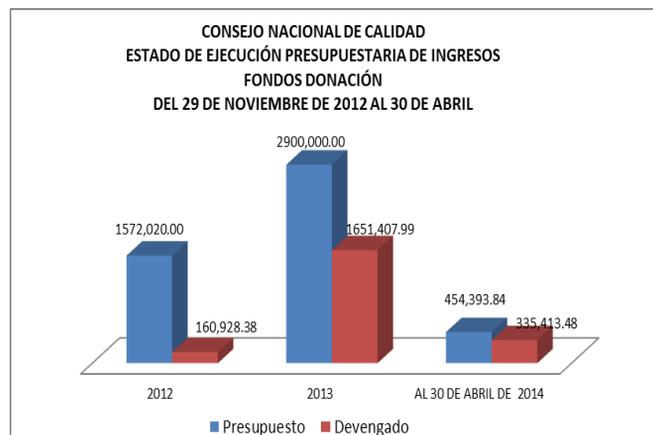
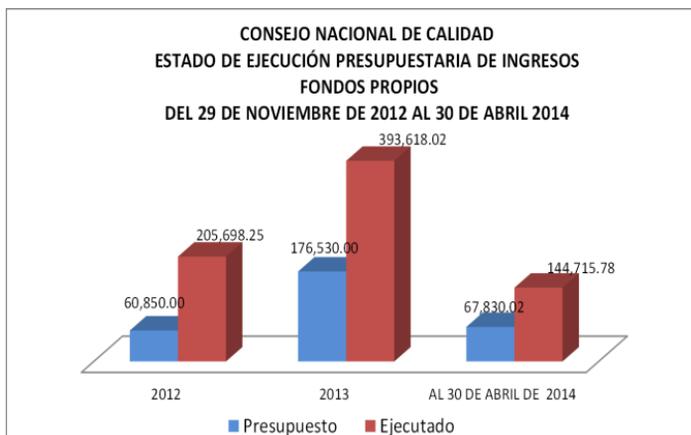


INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos consolidado correspondiente al periodo del 29 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2014 por las Fuentes de Financiamiento Recursos Propios y Fondos de Donación Provenientes de la Comunidad Económica Europea.

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripcion de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Devengado	%	Presupuesto	Devengado	%	Presupuesto	Devengado	%
RECURSOS PROPIOS	60,850.00	205,698.25	338.04%	176,530.00	393,618.02	222.98%	67,830.02	144,715.78	213.35%
FONDOS DE DONACIÓN PROVENIENTES DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.	1572,020.00	160,928.38	10.24%	2900,000.00	1651,407.99	56.95%	454,393.84	335,413.48	73.82%
TOTAL	1632,870.00	366,626.63	22.45%	3076,530.00	2045,026.01	66.47%	522,223.86	480,129.26	91.94%





Así mismo se presenta la información presupuestaria de egresos consolidados corresponde al periodo del 29 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2014 por rubro de agrupación de las fuentes de financiamiento Fondos de Donación Provenientes de la Comunidad Económica Europea y Recursos Propios.

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	741,815.00	100,584.95	6.16%	1172,855.00	931,146.81	30.27%	352,668.32	277,968.62	53.23%
Adquisición de Bienes y Servicios	672,200.00	15,030.82	0.92%	934,061.92	557,299.41	18.11%	140,859.38	72,507.25	13.88%
Gastos Financieros	22,560.00	9,019.90	0.55%	102,700.83	66,781.10	2.17%	21,574.16	21,573.57	4.13%
Transferencias Corrientes	34,490.00	13,350.00	0.82%	34,900.00	24,257.78	0.79%	3,300.00	3,300.00	0.63%
Inversiones en Activo Fijo	161,805.00	29,942.71	1.83%	232,012.25	166,292.42	5.41%	3,822.00	2,822.00	0.54%
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00%	600,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	1632,870.00	167,928.38	10.28%	3076,530.00	1745,777.52	56.75%	522,223.86	378,171.44	72.42%

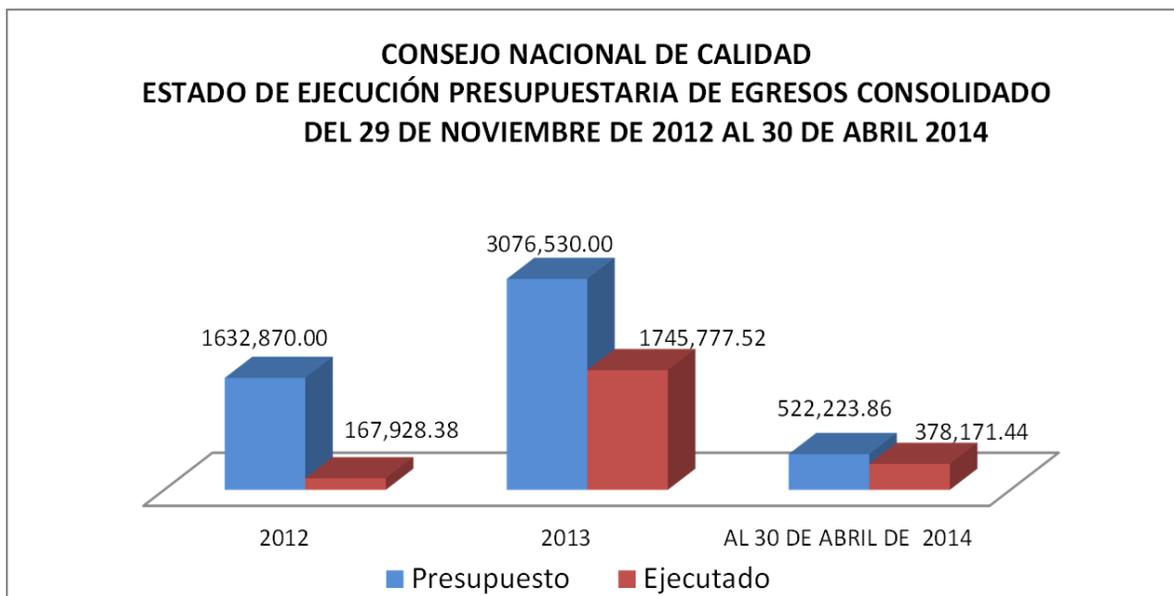
Porcentaje de ejecución para el periodo 2012: Del presupuesto aprobado para el ejercicio 2012 de \$ 1,632,870.00 se ejecutó un 10.28 % debido a que fue aprobado hasta el 29 de noviembre de 2012 razón por la cual las operaciones se iniciaron hasta esa fecha y por el corto tiempo que se tuvo no se logró ejecutar un porcentaje mayor. No obstante se logró el objetivo principal del CNC de iniciar el funcionamiento y la puesta en marcha de la LCSSC.

Porcentaje de ejecución para el periodo 2013: En el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2013 de \$3,076,530.00 se programó el monto de \$ 600,000.00 que formó parte de una transferencia de capital para la construcción del laboratorio del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), la cual no fue posible ejecutar, programándose la actividad y el presupuesto como refuerzo presupuestario para el ejercicio 2014; del resto \$2,476,530.00 se ejecutó un 70% que permitió lograr los objetivos de los Organismos y hacer un uso racional de los recursos.

Porcentaje de ejecución para el periodo 2014: Del presupuesto global aprobado para el ejercicio fiscal 2014 de \$2,335,310.00, se informa el presupuesto del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2014 que asciende a \$522,223.86 de los cuales se ha ejecutado un 72.42% .



Esta gráfica ilustra el cuadro anterior sobre el estado de ejecución presupuestaria de egresos consolidado para el período que se reporta.





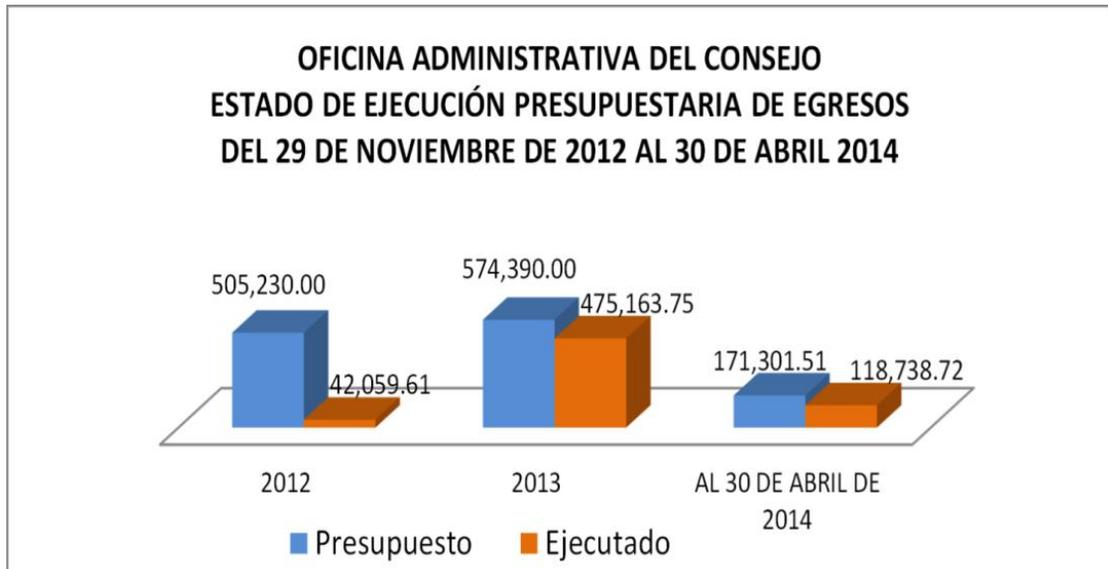
A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos por líneas de trabajo:

1- Oficina Administrativa del Consejo (OAC)

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO (OAC)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	252,885.00	25,477.91	5.04%	423,980.00	345,407.54	60.13%	122,225.00	91,777.15	53.58%
Adquisición de Bienes y Servicios	167,565.00	5,387.39	1.07%	92,687.50	91,711.98	15.97%	40,716.56	18,601.62	10.86%
Gastos Financieros	19,800.00	7,813.60	1.55%	5,160.39	5,118.05	0.89%	8,359.95	8,359.95	4.88%
Inversiones en Activo Fijo	64,980.00	3,380.71	0.67%	52,562.11	32,926.18	5.73%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	505,230.00	42,059.61	8.32%	574,390.00	475,163.75	82.72%	171,301.51	118,738.72	69.32%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios





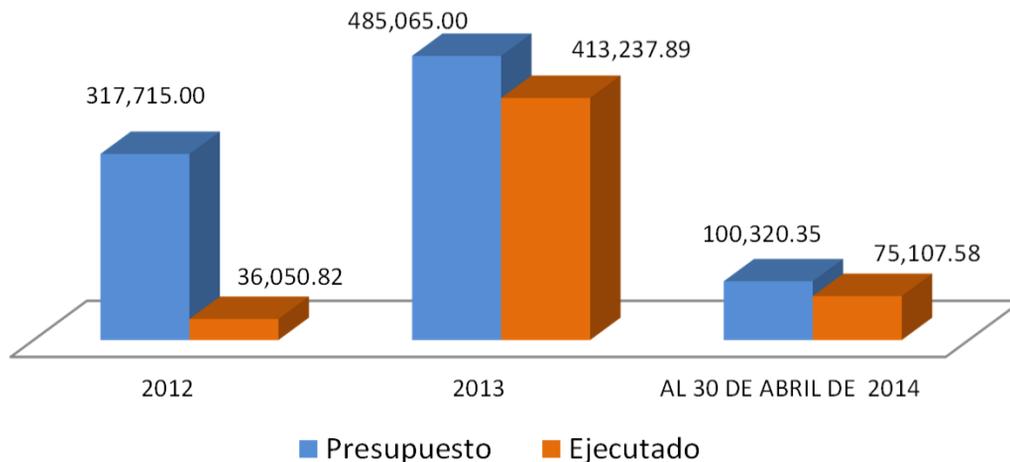
2- Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN)

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	128,725.00	21,990.39	6.92%	\$ 196,635.00	\$ 190,286.75	39.23%	60,724.32	58,000.46	57.82%
Adquisición de Bienes y Servicios	158,030.00	654.43	0.21%	\$ 225,291.62	\$ 173,087.72	35.68%	35,933.48	13,444.57	13.40%
Gastos Financieros	60.00	56.00	0.02%	\$ 19,103.13	\$ 15,442.90	3.18%	3,662.55	3,662.55	3.65%
Transferencias Corrientes	30,900.00	13,350.00	4.20%	\$ 30,900.00	\$ 21,306.78	4.39%	0.00	0.00	0.00%
Inversiones en Activo Fijo	0.00	0.00	0.00%	\$ 13,135.25	\$ 13,113.74	2.70%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	317,715.00	36,050.82	11.35%	485,065.00	413,237.89	85.19%	100,320.35	75,107.58	74.87%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios

ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



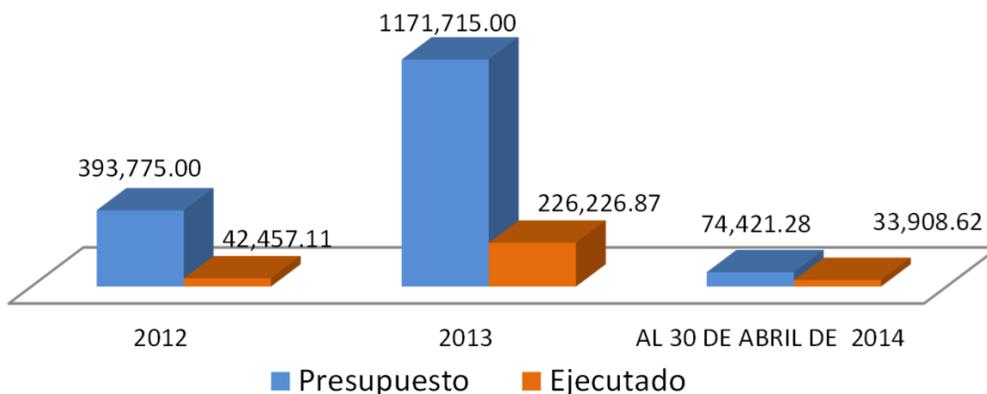
3- Centro de Investigaciones de Metrología (CIM)

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	140,480.00	14,744.81	3.74%	214,310.00	83,284.23	7.11%	65,100.00	25,960.80	34.88%
Adquisición de Bienes y Servicios	154,870.00	0.00	0.00%	230,368.18	53,674.52	4.58%	3,603.46	2,230.00	3.00%
Gastos Financieros	2,100.00	1,150.30	0.29%	53,581.82	30,229.74	2.58%	4,981.92	4,981.92	6.69%
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Inversiones en Activo Fijo	96,325.00	26,562.00	6.75%	73,455.00	59,038.38	5.04%	735.90	735.90	0.99%
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00%	600,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	393,775.00	42,457.11	10.78%	1171,715.00	226,226.87	19.31%	74,421.28	33,908.62	45.56%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014





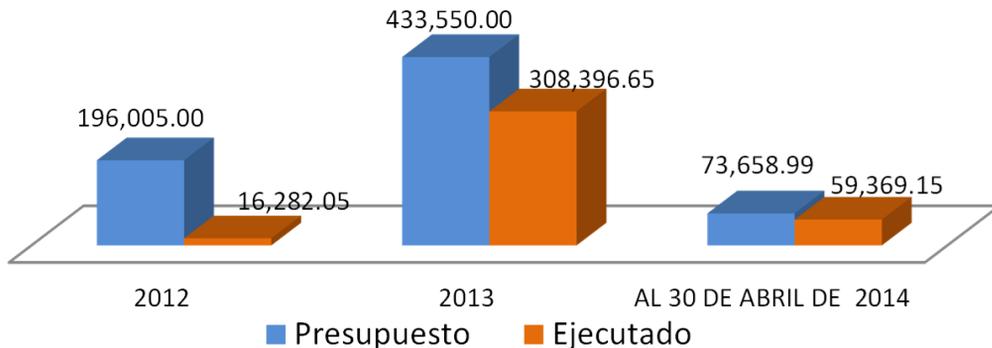
4- Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	95,985.00	14,382.05	7.34%	147,815.00	125,423.45	28.93%	45,776.00	44,471.61	60.37%
Adquisición de Bienes y Servicios	99,520.00	1,900.00	0.97%	235,351.00	143,073.27	33.00%	24,796.89	12,811.44	17.39%
Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Inversiones en Activo Fijo	500.00	0.00	0.00%	50,384.00	39,899.93	9.20%	3,086.10	2,086.10	2.83%
TOTAL	196,005.00	16,282.05	8.31%	433,550.00	308,396.65	71.13%	73,658.99	59,369.15	80.60%

Nota: Incluye la Fuente de Donación

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



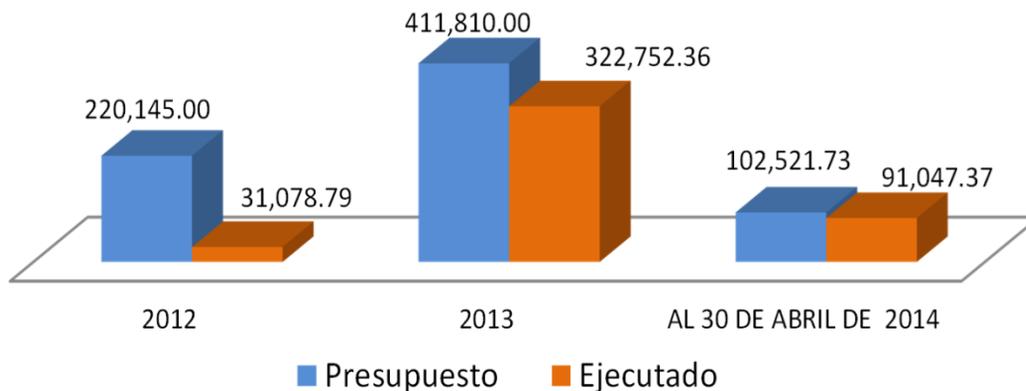
5- Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA)

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	123,740.00	23,989.79	10.90%	190,115.00	186,744.84	45.35%	58,843.00	57,758.60	56.34%
Adquisición de Bienes y Servicios	92,215.00	7,089.00	3.22%	150,363.62	95,751.92	23.25%	35,808.99	25,419.62	24.79%
Gastos Financieros	600.00		0.00%	24,855.49	15,990.41	3.88%	4,569.74	4,569.15	4.46%
Transferencias Corrientes	3,590.00		0.00%	4,000.00	2,951.00	0.72%	3,300.00	3,300.00	3.22%
Inversiones en Activo Fijo			0.00%	42,475.89	21,314.19	5.18%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	220,145.00	31,078.79	14.12%	411,810.00	322,752.36	78.37%	102,521.73	91,047.37	88.81%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios

ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



PRINCIPALES LOGROS PARA EL PERÍODO 2009- 2014

I. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA SALVADOREÑO PARA LA CALIDAD (LCSSC)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10, de la LCSSC, los representantes titulares y suplentes de los sectores privados y profesional son nombrados y juramentados por el Presidente de la República, de una terna propuesta por sus respectivos sectores.

De esta manera, una vez notificados, por escrito y de manera oficial, los miembros del ámbito gubernamental de su integración al Consejo, se inició el proceso de elección y nombramiento de los representantes de los sectores mencionados.

El Ministerio de Economía, por medio de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad (PROCALIDAD), publicó dos convocatorias abiertas en los periódicos de mayor circulación del país, los días 29 de septiembre y 6 de octubre de 2011, para el envío de propuestas de miembros titulares y suplentes de ambos sectores.

También se publicaron avisos en el sitio web y las redes sociales del Ministerio de Economía y con

su promoción mediante volantes durante la inauguración de la 7° Feria Industrial, organizada por la Asociación de Industriales de El Salvador, el 5 de octubre del mismo año.

Además, la convocatoria se envió vía correo electrónico a una base de datos de instituciones relacionadas a cada uno de los sectores.

Recibida y revisadas las propuestas se llevaron a cabo las asambleas para la elección de ternas para cada uno de los dos sectores, durante la semana comprendida entre el 24 y el 28 de octubre de 2011.

Al finalizar todas las asambleas, las ternas fueron remitidas a la Presidencia de la República para la elección de los miembros titulares y suplentes y su respectiva juramentación. El 7 de febrero de 2012 fue emitido el Acuerdo Ejecutivo setenta y tres en el cual se nombran los miembros titulares y suplentes, en calidad de representantes no Gubernamentales ante el Consejo Nacional de Calidad.

La primera sesión del Consejo Nacional de Calidad se realizó el 27 de febrero de 2012, con el objeto de instalar al Consejo e iniciar procesos

importantes para el funcionamiento y desarrollo del CNC y sus Organismos Técnicos.

Hasta la fecha, se han llevado a cabo 25 sesiones durante el período, entre los que se destacan los siguientes acuerdos:

- a) Conocer planes, proyectos, y aprobación de los presupuestos del Consejo.
- b) Aprobación de plazas y nombramiento de Directores, y personal en general.
- c) Aprobación de Normativas y Reglamentos Administrativos y de Funcionamiento.
- d) Revisión y aprobación de informes de desempeño presupuestario de los Organismos Técnicos.
- e) Revisión y aprobación de informes de la aplicación y ejecución de la Política Nacional de Calidad, entre otros.

II. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD

En julio de 2011, se aprueba la Política Nacional de Calidad que tiene por objetivo orientar y articular las acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad de los diferentes actores que conforman el Sistema Salvadoreño para la Calidad como medio para garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

La Política Nacional de Calidad está compuesta por los siguientes Ejes Estratégicos:

- Desarrollo institucional y marco legal
- Educación y cultura para la calidad.
- Fortalecimiento empresarial en calidad, inocuidad y medio ambiente.
- Protección de los consumidores.

El 14 de marzo de 2012, el Presidente del Consejo y Ministro de Economía presidió la reunión de instalación de la Comisión Técnica Facilitadora de la Política Nacional de Calidad. En dicha reunión, se presentó una propuesta de programación e



implementación y se eligió a los coordinadores de actividades de acuerdo a cada eje de la Política.

La Comisión fue conformada, por acuerdo de Consejo, por los representantes de las siguientes instituciones y sectores:

Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Defensoría del Consumidor, Sector Productivo Industrial o Agroindustrial, Sector de la Pequeña y Mediana Empresa.

III. PRINCIPALES LOGROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD

1. Se han fortalecido los Organismos Técnicos del Consejo de manera tal que estos trabajan a un 100% de capacidad contando con presupuestos, planes estratégicos, planes operativos y su personal técnico ha sido capacitado en diferentes ámbitos de la calidad. De igual manera, los organismos se reconocen a nivel internacional de manera tal que sus servicios sean aceptados de manera global.

2. Se cuenta con la acreditación y el fortalecimiento institucional de los organismos de inspección como la Dirección de Regulación de Hidrocarburos y Minas, y la Defensoría del Consumidor, igualmente, laboratorios seleccionados se encuentran en procesos avanzados de acreditación.
3. Se logró incorporar el tema de calidad en programas de estudio de educación superior, así como el desarrollo de iniciativas en la docencia de investigación y proyección social.



10 de Abril de 2013. Consejo Nacional de Calidad y tres universidades firman convenio para impulsar el tema de calidad.



4. Se han realizado esfuerzos para establecer de manera paulatina criterios de calidad en las compras públicas, de manera tal de inducir a los proveedores la adopción de estándares que les permitan mejorar sus bienes y servicios.
5. Se avanzó en la promoción de modelos para la certificación de competencias profesionales y en la creación de organismos de certificación, principalmente, en el ámbito ambiental.
6. Se han establecido logros sustantivos en la formación de profesionales, empresarios y consultores en temas de calidad. Se implementaron 207 capacitaciones con una participación de 5,920 personas provenientes del sector público y privado.
7. Se ha impulsado en el sector empresarial, la difusión y el cumplimiento de normativas y legislación aplicable para competir en los mercados locales e internacionales. Se ha iniciado el proceso del otorgamiento de sellos de calidad a productos que tienen un potencial exportador.
8. Se ha fomentado la educación al consumidor, mediante la difusión permanente de estándares de calidad a efecto de impulsar una cultura de exigibilidad de la calidad, inocuidad y seguridad en el consumo de productos y servicios que adquiere la población.

IV. LOGROS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CNC (OAC).

1. Apoyo en términos administrativos, legales y financieros al cumplimiento de las metas, logros establecidos en los POA de los Organismos Técnicos: OSN, OSA, CIM y OSARTEC.
2. Se ha procesado oportunamente la información financiera en el SAFI y se cumplió



- con las fechas estipuladas por las normas de contabilidad gubernamental para la presentación de los estados financieros del Consejo Nacional de Calidad.
3. Se elaboraron normas, políticas y procedimientos de control interno y de evaluación de desempeño para la OAC y los Organismos Técnicos.
 4. Apoyo al Consejo Nacional de Calidad, con la presentación de información financiera, presupuestaria y administrativa, de manera tal de que este tome las medidas que aseguren el buen funcionamiento de los organismos
 5. Contratación de seguros de incendio, robo, hurto y líneas aliadas, contratación de los servicios de limpieza, vigilancia, equipo de transporte y bienes para el funcionamiento de las oficinas y los Organismos del Consejo Nacional de Calidad.
 6. Contraloría de las operaciones administrativas, financieras y legales del Consejo, Art 8 literal "ñ y o" de la LCSSC.
 7. Cumplimiento al mandato del Consejo Nacional de Calidad para integrar el Comité que revisó y alineó los Planes de Trabajo, Presupuesto y el Plan Estratégico del CNC de los Organismos, Oficina Administrativa y Asistencia General.
 8. Contratación de personal para las plazas aprobadas de la OAC y apoyo en dicha materia para los organismos.
 9. El área de comunicaciones implementa una estrategia de apoyo en la cobertura y difusión de información de actividades de los Organismos Técnicos y del Consejo que incluye conferencias de prensa de actividades, entrevistas en medios de comunicación, publicación de anuncios en prensa escrita y un Suplemento Especial Sobre el Consejo Nacional de Calidad.
- V. LOGROS DE LA OFICINA DE LA ASISTENCIA GENERAL DEL CNC.**
1. Preparación de la documentación a ser tratada en las 25 sesiones en el período que se informa. Así también, se le dio seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.

2. Reuniones de seguimiento y revisión de las actividades comprendidas en cada eje de la Política Nacional de Calidad.
3. Apoyo para la elaboración del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Calidad.
4. Apoyo a la formulación del proyecto de presupuesto del CNC y sus 4 Organismos Técnicos y la Oficina Administrativa del Consejo, en el marco de la Comisión de Seguimiento al Desempeño presupuestario.
5. Apoyo al seguimiento para la ejecución del Subcomponente I del componente III del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional BID 2583/OC-ES-L1057).
6. Alineación de las actividades del POA 2014 con actividades del Plan Estratégico y su vinculación con el presupuesto 2014 aprobado, en el marco de la Comisión de Seguimiento al Desempeño Presupuestario.
7. Apoyo a la programación del área 1, Calidad y Productividad del Plan de Trabajo para el

Fomento Productivo Empresarial para el año 2014.

8. Elaboración de Programa “Desarrollo de la Calidad en Servicios Públicos y Sectores Productivos Prioritarios 2015-2019”, con el objeto de obtener recursos externos para apoyar el desarrollo de la calidad.



Consejo en Sesión. 31 de enero de 2014



VI. LOGROS DEL ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)



1er Congreso sobre CODEX Alimentarius.

1. Institucionalidad y funcionamiento de OSARTEC

- a) Instalación de la Comisión Directiva OSARTEC en marzo 2012.
- b) Elaboración y puesta en vigor del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Directiva OSARTEC.
- c) Instalación de la Comisión Nacional del Codex –CONACODEX–.

- d) Elaboración y puesta en vigor del Reglamento interno de la CONACODEX y procedimientos de trabajo de los Comités Espejo de Codex.



Miembros del CONACODEX

- e) Elaboración y ejecución del Plan Anual de Reglamentación.
- f) Suscripción de Convenio de Cooperación e intercambio de información y fortalecimiento de Capacidades Técnicas, con la Superintendencia de Competencia, en mayo 2014.





2. Activación de mecanismos de consulta en beneficio de los sectores privado, académico, público, consumidor y científico, para la elaboración de reglamentos técnicos.

a) Apertura del período de Consultas Públicas de los siguientes Reglamentos Técnicos, en un periódico de mayor circulación nacional, con el objetivo de garantizar la transparencia y participación de todos los actores involucrados en la aplicación:

- RTCA 61.01.03:12. Calzado y sus partes. Requisitos de etiquetado (25/febrero/2013)
- RTCA 65.05.67:13. Insumos agrícolas. Ingrediente activo grado técnico, plaguicidas químicos formulados, sustancias afines, coadyuvantes y vehículos físicos de uso agrícola. Requisitos para la elaboración de etiquetas y panfletos (08/julio/2013)
- RTCA 11.03.69:13. Productos farmacéuticos. Productos naturales medicinales para uso humano. Buenas prácticas de manufactura (14/agosto/2013).
- RTS 91.01.01:13. Vivienda social de un nivel. Mampostería de bloque de concreto y mampostería confinada (20/agosto/2013).

- RTS 65.02.01:13. Límites máximos de residuos de plaguicidas químicos en frutas y hortalizas de producción nacional e importación (24/octubre/2013).

- RTS 67.04.01:13. Buenas prácticas agrícolas de frutas y hortalizas (18/noviembre/2013).

- RTS 67.05.01:13. Inspección sanitaria de la carne porcina (2/diciembre/2013).

- RTS 91.02.01:14. Urbanismo y construcción en lo relativo al uso del sistema constructivo de adobe para viviendas de un solo nivel (febrero 2014).

- RTCA 67.04.70:14 Productos lácteos. Quesos. Especificaciones (marzo/2014).

- RTCA 67.04.71:14 Productos lácteos. Cremas (natas) y cremas (natas) preparadas (marzo/2014).

Coordinación de la elaboración de los siguientes Reglamentos Técnicos, los cuales fueron finalizados y publicados en el Diario Oficial:



- RTCA 65.05.63:11. Productos utilizados en alimentación animal. Buenas prácticas de manufactura y su lista de Verificación de Buenas Prácticas de manufactura. Publicado en Diario Oficial No 3, Tomo No 398, de fecha 07-Enero-2013.
- RTCA 11.03.64:11. Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos De Registro Sanitario. Publicado en Diario Oficial N°101 tomo 399, San Salvador, 04-Jun-2013.
- RTCA 61.01.03:12. Calzado y sus partes. Requisitos de Etiquetado. Publicado en Diario Oficial N° 133, Tomo 400 de fecha 19-Julio-2013.
- RTCA 67.04.65:12. Uso de Términos Lecheros. Publicado en Diario Oficial N° 133, Tomo 400 de fecha 19-Julio-2013.
- RTCA 65.05.54:09. Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.
- Modificación del RTCA 67.01.31:07. Alimentos procesados. Procedimiento para otorgar el registro sanitario y la inscripción sanitaria. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.
- Adición al Anexo “C” del RTCA 65.05.51:08 Medicamentos veterinarios y productos afines. Requisitos de registro sanitario y control. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.
- RTCA 67.01.05:11. Bebidas Alcohólicas. Bebidas Alcohólicas Fermentadas. Requisitos de Etiquetado. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.
- RTCA 67.01.06:11. Bebidas Alcohólicas. Bebidas Alcohólicas Destiladas. Requisitos de Etiquetado. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.
- RTCA 11.03.59:11 Productos Farmacéuticos. Medicamentos de Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.
- RTCA 67.04.66:12. Leche Pasteurizada (Pasteurizada). Publicado en Diario Oficial N° 29 Tomo 402, San Salvador, 13 de febrero de 2014.
- RTS 65.01.01:13. Para la producción, procesamiento, comercialización y



certificación de productos orgánicos. Publicado en Diario Oficial No. 229, Tomo No. 401.

- RTS 91.01.01.13 vivienda social de un nivel (mampostería de bloque de concreto y mampostería confinada) ACUERDO No. 117 Diario Oficial No. 47, Tomo No. 402, de fecha 11 de marzo de 2014.

2. Garantía de transparencia para sectores económicos y mayor nivel de calidad y eficiencia en la elaboración de reglamentos técnicos.

- a) Lanzamiento de la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica, elaborada a través de un proceso participativo realizado con diversos sectores: público, privado, académico, consumidor, entre otros.
- b) Se realizó el 1er Congreso Nacional OSARTEC –Punto de Contacto CODEX ALIMENTARIUS: “Asegurando la Calidad, Inocuidad y Equidad en el Comercio de Alimentos”, celebrado los días 14 y 15 de Octubre 2013, con el cual se logró la participación de 600 personas que se informaron sobre la importancia de la normativa del Codex Alimentarius.

- c) Cumplimiento al 100% del Indicador No.5 del Convenio de Financiación entre El Salvador y la Unión Europea, relacionado con la eliminación de incongruencias existentes entre NSO, RTCA y leyes vigentes, mediante la derogatoria de 6 NSO que fueron identificadas como incongruentes por contener contradicciones.

3. Beneficiarios de los servicios brindados:

- a) 55 Capacitaciones y Seminarios distribuidos de la siguiente manera: 10 en el año 2012, 32 en el año 2013 y 13 en el año 2014.
- b) 3,000 personas beneficiadas con Capacitaciones, Congreso Codex, Seminarios y Talleres relativos al nuevo Sistema Salvadoreño para la Calidad, Reglamentos Técnicos y Normativa Codex.
- c) 898 personas beneficiadas con Consultas Públicas de Reglamentos Técnicos.
- d) 24 instituciones del Gobierno Central y Gobierno local.
- e) 7 representaciones del sector académico-universitario.
- f) 6 laboratorios acreditados.



- g) 175 empresas del sector privado, entre ellas: Industria, Micro, medianas y pequeñas empresas, gremiales, asociaciones, productores, proveedores, distribuidores, comercializadores, importadores.
- h) 30 rubros del comercio atendidos: productos lácteos, arroz, azúcar, harinas, productos pesqueros, pastas alimenticias, frutas y hortalizas, bebidas carbonatadas, bebidas alcohólicas, productos avícolas, calzado, productos farmacéuticos, textil, construcción, fertilizantes, distribuidoras de energía, entre otros.

VII. LOGROS DEL ORGANISMO SALVADOREÑO NORMALIZACIÓN (OSN)



Entrega de certificación para Agroindustrias San Julián en su producto “Queso Izalqueño”.

1. Normalización

a) Aprobación de **481 Normas Técnicas Salvadoreñas**.

Estos documentos técnicos, proporcionan requisitos que promueven la mejora de la competitividad de las organizaciones, ya sean que desarrollen productos o presten servicios.

Sectores Beneficiarios:

Automotores, Café, electrotecnia, Evaluación de la Conformidad, fibra de vidrio, medio ambiente, energía, industria alimenticia, productores de papel y cartón, plásticos, Salud, Textiles, gobierno, academia, proveedores de insumos médicos, proveedores de materiales eléctricos, personas con discapacidad, bibliotecarios, hospitales, usuarios de servicios de salud, cafetaleros, productores de medicamentos, gobierno, entre otros.

A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de todas las normas aprobadas durante el período que se reporta.



ÁREA	CANTIDAD DE NORMAS
Productos alimenticios	193
Industrias textiles	29
Evaluación de la conformidad	27
Electrotecnia	25
Gestión Ambiental	19
Gestión de la Calidad	15
Aluminio	14
Baldosas cerámicas	13
Materiales Plásticos	12
Turismo	11
Materias grasas	10
Plásticos	9
Papeles tintas y afines	7
Ensayos no destructivos	6
Métodos estadísticos	6
Pintura	6
Dispositivos médicos	5
Envases metálicos	5
Aceros	4
Electricidad	4
Normalización	4
Tecnología de la información	4
Telecomunicaciones	4
Análisis Sensorial	3
Eficiencia energética	3
Laboratorios	3
Libros	3
Muestreo	3
Celulosa y papel	2

Máquinas	2
Materiales Metálicos	2
Productos étnicos	2
Reactivos	2
Seguridad y Salud Ocupacional	2
Símbolos gráficos	2
Accesibilidad al medio físico	1
Aditivos alimentarios	1
Auditoría sistemas de gestión	1
Automotores	1
Bálsamo	1
Cobre	1
Ensayo de materiales	1
Estadística	1
Gestión de la Energía	1
Gestión de proyectos	1
Gestión del riesgo	1
Grasas	1
Herramientas	1
Ingeniería del software	1
inocuidad alimentaria	1
Insumos para la salud	1
Metales	1
Producción limpia	1
Responsabilidad Social	1
Sistemas gestión de la seguridad	1
TOTAL DE NTS APROBADAS	481



b) Reconocimiento Internacional del Organismo Salvadoreño de Normalización

A partir de Julio de 2013, el Organismo Salvadoreño de Normalización tiene reconocimiento internacional como miembro pleno de ISO, con lo cual se ha habilitado a que el país pueda emitir opinión técnica en el desarrollo de documentos normativos internacionales.

2. Certificación

Cumpliendo con requisitos de normas internacionales, el OSN inicio de forma exitosa el servicio de certificación de producto y certificación de sistemas de gestión de la calidad. Con los resultados siguientes:

a) Otorgamiento de 2 Certificaciones de productos: Queso Izalqueño y Crema Láctea Pasteurizada de Agroindustrias San Julián.

Primera empresa salvadoreña en obtener el sello de calidad, que demuestra el cumplimiento de normas y reglamentos técnicos.

Sectores beneficiados: empresa propietaria del sello, consumidores, sector comercio, proveedores del sector lácteos.

b) Otorgamiento de 2 Certificación de sistema de gestión: Procuraduría General de la República y Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Instituciones de gobierno que cuentan con un sistema de gestión de calidad que demuestra el cumplimiento de requisitos de la norma ISO 9001:2008.

Sectores beneficiados: usuarios, empleados, otras organizaciones privadas y públicas.



Entrega de certificación ISO 9001 a
Procuraduría General de la República

b) Lanzamiento del Programa Exportar con Calidad.



Este programa tiene como principal objetivo, reducir las brechas de las empresas exportadoras a EEUU, en el cumplimiento de requisitos de inocuidad alimentaria y calidad.

Sectores beneficiados: empresas exportadoras de productos alimenticios y proveedores de insumos alimenticios de la cadena de valor. Actualmente, 22 empresas inscritas en el programa.

3. Formación

Fortalecimiento de capacidades y competencias de organizaciones privadas y públicas.

Ejecución de actividades de capacitación a 332 profesionales y auditores de sobre requisitos normativos para la implementación y evaluación de sistemas de gestión en las temáticas de calidad (ISO 9001), seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001), inocuidad y seguridad alimentaria (ISO 22001), seguridad de la información (ISO 27001), eficiencia energética (ISO 50001) con el apoyo de la Unión Europea. Además se ha capacitado a profesionales de 59 empresas exportadoras de alimentos

Se ha apoyado por sectores:

- **Privado: 50 empresas**
- **Público: 12 instituciones**
- **Académico: 6 instituciones**

4. Evaluación de la conformidad en eficiencia energética.

Desarrollo del servicio de evaluación de la conformidad en eficiencia energética para la importación de refrigeradores comerciales, refrigeradores domésticos y lámparas fluorescentes compactas.

Con este servicio se apoya el cumplimiento de reglamentos técnicos que establecen requisitos técnicos para la importación de estos electrodomésticos y lámparas.

Con este servicio se entregaron **497 certificados y 1,175 exoneraciones.**



Capacitación en Norma 27001



VIII. LOGROS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)



1. Ejecutado el proyecto de reconstrucción del CIM en Campus UES.
2. Obtenido el Reconocimiento internacional (a través de la acreditación) en al menos una magnitud: Temperatura y/o Pequeños Volúmenes.
3. Se cuenta con una red de Laboratorios Secundarios Acreditados.
4. Inicia la construcción del Campus 2 del CIM
5. Se elaboran proyectos de cooperación: Proyecto de Cooperación Taiwán para desarrollar la metrología química.
6. Formación y desarrollo del talento humano del CIM.
7. Existe mayor nivel de exactitud de las mediciones pudiendo realizar ejercicios de comparación con otros INM de la región con resultados dentro de los parámetros reconocidos.
8. Mayor nivel de exactitud en la disseminación de las mediciones logrando cubrir en mayor medida el nivel requerido por los Laboratorios Secundarios (calibración), la industria y los laboratorios de ensayo acreditados.
9. Mejor nivel de exactitud de las mediciones en los servicios ofrecidos por los Laboratorios Secundarios a la industria, ya que demuestran fácilmente la competencia técnica con la cual han realizado las pruebas de medición en cualquiera de los puntos de la cadena productiva, teniendo la industria evidencias de que posee sistemas de medición dentro de

sus procesos de producción que les permite reducir costos y a la vez reducir las barreras técnicas del comercio cuando éstos quieren exportar sus productos.

10. Mejores herramientas técnicas para que las instituciones que aplican Reglamentos Técnicos verifiquen el cumplimiento de las tolerancias establecidas en dichos reglamentos y que afectan las transacciones comerciales (programa de verificación de balanzas comerciales, programa de verificación de medidores de energía eléctrica residencial e industrial).
11. Mayor posicionamiento del CIM en el región a través del fortalecimiento de la metrología científica en temas muy sensibles para demostrar competencia técnica a nivel de INM con expertos de primer nivel y por medio de la participación de los Grupos de Trabajo de los organismos internacionales de Metrología.
12. Mejores condiciones de infraestructura para optar a la acreditación en aquellas

magnitudes que serán sujetas de acreditación (temperatura, volumen, balanzas).



Taller sobre medición de la incertidumbre a expertos en metrología de Centroamérica.



IX. ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)



A partir de la constitución del Organismo Salvadoreño de Acreditación en 2011, se desarrolló un proceso de transición de las actividades de acreditación realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) al OSA. Asimismo, se hizo el nombramiento y operatividad de la Comisión de Acreditación, revisión y adecuación de los Esquemas de Acreditación existentes al nuevo marco legal y criterios internacionales, desarrollo de nuevos servicios, adaptación de los certificados de acreditación emitidos a los OEC acreditados bajo el nuevo marco legal, comunicar y gestionar ante organismos internacionales el reconocimiento del OSA como referente nacional en materia de acreditación, dando como

resultados de la gestión la afiliación del OSA como miembro pleno de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y como miembro afiliado de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios –(ILAC).

1. Incremento de la infraestructura de Evaluación de la Conformidad Acreditada.

El incremento de la infraestructura de evaluación de la conformidad constituye una herramienta de apoyo a todos los sectores interesados en demostrar que productos y servicios comercializados a nivel nacional e internacional cumplen los parámetros de calidad requeridos para ser utilizados e ingeridos con la certeza de que no generan un problema a la salud, al medio ambiente o a la seguridad de las personas, animales y plantas, y para asegurar a la población un comercio justo de bienes y servicios.

Durante el período 2009 – 2014 la infraestructura de evaluación de la Conformidad acreditados aumentó en un 69%, contando a la fecha con 22 laboratorios de ensayo, 3 laboratorios de calibración, 1 organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad y 1 organismos de inspección. Asimismo, a la fecha se cuenta con 2



organismos de inspección en etapa final del proceso de acreditación.

Producto del incremento de ensayos acreditados por los laboratorios, la capacidad de atender las demandas de ensayo de los diferentes sectores aumentó en un 58%.

Como apoyo a las necesidades de mantener un control de calidad externo en los Laboratorios, se inició con el desarrollo de proveedores nacionales de Ensayos de Aptitud en pruebas microbiológicas y físico químicas en:

- a) Detección de Coliformes y *E. coli* en agua.
- b) Detección de *Salmonella spp.* en leche en polvo.
- c) Detección de *Salmonella spp.* en pollo.
- d) Determinación de la demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno y carbono total en agua.
- e) Determinación de sólidos en agua.
- f) Determinación de metales pesados en agua.

2. Desarrollo de nuevos esquemas de acreditación

En respuesta a las necesidades identificadas en el área reglamentaria y voluntaria, el OSA amplió el portafolio de servicios con los siguientes esquemas:

- a) Organismos de Certificación de Productos (ISO/IEC 17065:2012)
- b) Organismos de Certificación de Personas (ISO/IEC 17020:2012)
- c) Laboratorios Clínicos (ISO/IEC 15189:2012)

3. Formación de comités técnicos y comisiones

Como parte de su compromiso en el cumplimiento de lineamientos internacionales, el OSA obtiene el acceso a la experiencia necesaria para asesorarse en temas directamente relacionados con su accionar a través del apoyo en:

- a) Comisión directiva.
- b) Comisión de Acreditación.
- c) 6 comités técnicos para la revisión y elaboración de políticas y guías técnicas.
- d) Comité de Partes, encargado de salvaguardar el proceso de imparcialidad y objetividad del funcionamiento del Organismo.

4. Consolidación de la infraestructura del OSA.

- a) Programa de Formación Continua de cursos presenciales y virtuales para el personal del OSA.
- b) Incremento del recurso humano y financiero.
- c) Incremento de la infraestructura física.



- d) Adaptación del sistema de gestión a lineamientos internacionales y requisitos de la norma ISO/IEC 17011.
- e) Incremento de la participación del personal en reuniones con Organismos Internacionales.
- f) Preparación del Staff del OSA como evaluadores pares de la Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC).

5. Apoyo del OSA al sector reglamentario

Como apoyo al trabajo que los reguladores realizan en la verificación del cumplimiento de regulaciones nacionales, el OSA ha establecido:

- a) Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) con el fin de fortalecer la vigilancia del cumplimiento de la norma de conexiones y reconexiones eléctricas en redes de distribución de baja y media tensión a través de Entidades Acreditadas.



- b) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, con el fin de garantizar que los resultados que avalan los estudios de construcción de obras públicas sometidos a aprobación del Ministerio sean realizados por laboratorios acreditados en materia de geotecnia y materiales.



Firma de Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas.

6. Fortalecimiento y desarrollo de la competencia técnica

El OSA mantiene un programa permanente de formación interna y externa con el fin de mantener la competencia técnica de personal del staff, de Organismos Evaluadores de la Conformidad acreditados, consultores o



profesionales nacionales e internacionales sobre temas de la acreditación o requisitos exigidos por los estándares internacionales dentro del proceso mismo de acreditación. Este programa contempló:

- a) Desarrollo de un total de 9 cursos de formación de evaluadores y expertos del OSA.
- b) Desarrollo de 5 rondas de inter comparación que tienen como objetivo evaluar el desempeño de los laboratorios acreditados y desarrollar la competencia técnica para posibles proveedores nacionales de ensayos de aptitud.
- c) Programa de Formación Continua de cursos presenciales y virtuales para el personal del OSA, que tiene como objetivo mantener actualizados y vigentes los conocimientos acerca de normas, políticas y lineamientos internacionales en materia de acreditación.
- d) Desarrollo de 3 cursos de formación abiertos, con los que se ha alcanzado capacitar a 89 profesionales de diferentes sectores de la vida productiva del país.

7. Desarrollo de campaña de difusión a nivel nacional

Otra tarea fundamental para el OSA ha sido mantener un programa permanente de concientización y educación acerca de la importancia de la acreditación en un mundo globalizado. Este programa incluyó:

- a) Desarrollo de un total de 23 difusiones técnicas.
- b) Celebración del día mundial de la acreditación, con la asistencia de más de 400 personas.
- c) Fortalecimiento de la comunicación institucional mediante página web, anuncios en vallas publicitarias, boletines, producción de videos institucionales, etc.

8. Reconocimiento internacional del OSA

El MLA es un acuerdo entre organismos de acreditación mediante el cual se reconocen las acreditaciones emitidas por cada organismo de acreditación firmante. Dicho sistema de reconocimiento mutuo de acreditaciones está basado en la adecuada operación de los sistemas de acreditación de los organismos que forman parte del acuerdo.



El Organismo Salvadoreño de Acreditación busca satisfacer las expectativas de sus clientes y desarrollar a su interior todos los cambios que permitan fortalecer la credibilidad, confianza, aceptación y satisfacción de todos los OEC acreditados. Es por ello que ha plasmado dentro de sus líneas estratégicas postular su solicitud de reconocimiento internacional ante la Cooperación Interamericana de Acreditación IAAC.

Desde la creación del organismo, el equipo de trabajo del OSA se ha dedicado a establecer un sistema de calidad acorde a los requisitos de la norma ISO/IEC 17011:04, que le permita prestar un servicio de acuerdo a lineamientos internacionales, en el cual predominen los principios de imparcialidad, ética y confidencialidad.

El pasado mes de febrero de 2013, se tuvo la primera evaluación de pares por parte del IAAC que tuvo como fin revisar el sistema de gestión del OSA para el esquema de acreditación de laboratorios de ensayo. La finalización de este proceso permite obtener en un corto plazo el reconocimiento internacional que traerá como beneficio:

c) El reconocimiento a nivel internacional de los resultados emitidos por un laboratorio acreditado por el OSA.

- d) Facilitar el intercambio comercial de productos nacionales.
- e) Apertura de nuevos mercados.
- f) Aumento de la confianza en las acreditaciones otorgadas por el OSA.
- g) Beneficiar al sector exportador.

PROYECCIONES PARA EL 2014

X. ASISTENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

1. Ampliar la obtención de recursos mediante la cooperación nacional e internacional.
2. Promoción de la adopción de estándares de calidad en procesos de prestación de servicios y mecanismos de inspección priorizados en instituciones públicas seleccionadas.
3. Revisión en términos de resultados 2015-2019 de la Política Nacional de Calidad y de su estructura para el seguimiento y evaluación.
4. Contribuir a la evaluación del desempeño presupuestario en el arco de la Comisión de Seguimiento al Desempeño presupuestario, conformada para dicho fin.
5. Apoyar el seguimiento de la ejecución del presupuesto con fondos BID en el marco del convenio MINEC y CNC.

XI. OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD (OAC)

1. Apoyar administrativamente el proceso de contratación de los servicios de reconstrucción de laboratorio del CIM.
2. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas y las iniciativas del POA 2014 de cada áreas que integran la OAC
3. Continuar desarrollando procesos de mejora continua en procesos de adquisición, registro, control de las operaciones y en general en el apoyo de la Oficina Administrativa a los Organismos Técnicos del Consejo

XII. ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

1. Coordinación, ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Reglamentación 2014 aprobado en Comisión Directiva OSARTEC, para dicho período.
2. Desarrollo y Ejecución del Plan de Formación y capacitación para funcionarios OSARTEC.
3. Desarrollo y ejecución del Plan Integral de 32 Capacitaciones, Seminarios y Talleres



orientados a fortalecer los conocimientos del sector privado, académico y consumidor.

4. Implementación de la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica (dirigido a todos los sectores involucrados)
5. Publicación en Diario Oficial de Reglamentos Técnicos Salvadoreños en materia de Agricultura, y entrega de dichos reglamentos a los sectores involucrados.
6. Desarrollo del 2do. Congreso Codex – OSARTEC.
7. Obtención de Certificación para lograr el reconocimiento internacional.

XIII. CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)

1. Ejecutar el proyecto de reconstrucción del Campus 1 del CIM, ubicado en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
2. Someterse a la auditoría de acreditación para el área de temperatura y pequeños

volúmenes por un Organismo de Acreditación con reconocimiento internacional en el área de calibración.

3. Iniciar la construcción del edificio del CIM en el Campus; contar con laboratorios secundarios acreditados que provengan del Programa de Fortalecimiento en ejecución; Gestionar la formación y el desarrollo del talento humano del CIM y de la región.
4. Completar y ejecutar el Proyecto de Cooperación Taiwán para desarrollar la red de Metrología Química en el país, el cual se está elaborando junto con la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía; Iniciar la implementación del Programa de Metrología Legal.

Todas estas actividades están en función, no solo del cumplimiento de las atribuciones del CIM en el marco de la Ley SSC, si no, con el propósito de cerrar las brechas que tiene el país en el campo de metrología respecto al resto de los países de la región.

También es necesario establecer, que el país requiere que se hagan todos los esfuerzos para



ser firmante de la Convención del Metro, la cual es la punta de lanza para el Reconocimiento Internacional a través de la máxima autoridad en Metrología: el Bureau Internacional de Pesas y Medidas.

XIV. ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)

1. Incremento del 15% de la infraestructura de evaluación de la conformidad acreditada.
2. Incremento del 6% en el número de ensayos acreditados.
3. Establecimiento de al menos un convenio de cooperación interinstitucional.
4. Desarrollo del programa de formación mediante cursos abiertos en temas técnicos relacionados a la acreditación y sus requisitos.
5. Lograr la firma del acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) ante la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).
6. Mantener un programa de difusión a nivel nacional sobre la acreditación y sus beneficios.

XV. ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)

1. Elaboración de 300 normas técnicas.
2. Certificación de 3 sistemas de gestión de la calidad.
3. Certificación de 7 productos.
4. Certificación de 4 servicios turísticos.
5. Realización de 15 actividades de difusión.
6. Participación en normalización internacional en el marco de CASCO y del comité 176.
7. Desarrollo de 100 servicios de evaluación de la conformidad electrodomésticos y 300 procesos de exoneración.
8. Puesta en marcha del servicio de certificación de personas.



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

*Consejo Nacional de Calidad
1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte,
No. 18 Col. Flor Blanca.
San Salvador, República de El Salvador, C. A
Tel.: (503) 2590-5300 E-mail: oir@cnc.gob.sv*

